
**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE CONSULTORIA**

**INSUMOS PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA QUE FACILITE LA INTEGRACION FERROVIARIA DE
SURAMERICA.**

1. INTRODUCCION

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es un organismo de ámbito regional formado por los 12 estados soberanos de Suramérica, creada con el objetivo de construir una identidad y ciudadanía Sudamericana y desarrollar un espacio regional integrado.

El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) es una instancia de discusión política y estratégica a través de la consulta, evaluación, cooperación, planificación y coordinación de esfuerzos y articulación de programas y proyectos para implementar la integración de infraestructura regional de los países miembros de UNASUR.

La Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana del COSIPLAN-UNASUR, llevada a cabo en Santiago de Chile el 26 de setiembre de 2013 tuvo como objetivos: i) Presentar la situación de los proyectos ferroviarios incluidos en la cartera de Proyectos del COSIPLAN, individualmente y como estructurados en el marco de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración(API); ii) Evaluar los avances y proyección del Corredor Ferroviario Bioceánico (CFB); iii) Identificar otros emprendimientos ferroviarios binacionales o multinacionales y evaluar posibles sistemas conectados al CFB; iv) Acordar próximas acciones hacia la concreción de la Integración Ferroviaria Suramericana.

De las acciones identificadas en relación a cada área de trabajo se acordó que la Presidencia del GT preparara unos Términos de Referencia (TDR), con el objetivo de recopilar y analizar la normativa nacional vigente e internacional aplicable y la situación de las infraestructuras y material rodante de los países de la región, para buscar un camino de armonización que facilite la integración ferroviaria en Suramérica.

2. OBJETIVO

El objetivo del trabajo es disponer de elementos con sustento técnico, que permitan la definición, por parte del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria, de un Plan de Acción para facilitar la integración ferroviaria en la región, así como para ampliar y mejorar la participación del modo en el transporte multimodal de cargas.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1 Primera Etapa

Como primera etapa del trabajo, los países serán los encargados de realizar las tareas de recopilación de datos que se detallan a continuación, los que serán puestos a disposición del Consultor:

- Recopilar la información sobre la normativa nacional aplicable al modo ferroviario de cada país y los acuerdos o tratados para el transporte internacional regional aplicables en cada estado. Se considerarán normativas tanto en materia de regulación de la prestación de servicios de transporte, como de acceso a las infraestructuras ferroviarias.
- Releva los datos relativos a las características de la infraestructura ferroviaria del país (trocha, dimensiones y capacidad portante, control de trenes, facilidades de transferencia en frontera y puertos) y del material rodante (gálibo, peso por eje, capacidad de transporte). Previsiones u obras de mejora o trazados nuevos de vías férreas y/o planes de desarrollo de las redes y facilidades complementarias (terminales de almacenamiento y transferencia, etc.).
- Describir las características operativas existentes (cantidad de empresas operadoras, condiciones de acceso a las vías, propiedad de las infraestructuras y de las empresas, etc.) de los servicios ferroviarios de carga en cada país. Recopilar las estadísticas disponibles sobre transporte de cargas en los últimos diez años.

Esta tarea será coordinada por la Presidencia del GT de Integración Ferroviaria, quien, con la ayuda de las coordinaciones nacionales de cada país, estará en contacto con las autoridades ferroviarias y equipos técnicos designados a fin de facilitar y agilizar su desarrollo.

Se prevé que esta tarea se complete en un plazo máximo de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de aprobación de estos TDR.

3.2 Segunda Etapa

Esta etapa será desarrollada íntegramente por el Consultor a contratar y para su cumplimiento dispondrá de la información descrita en la Primera Etapa. Para facilitar la definición del alcance de los servicios a contratar, se agrupará el trabajo en las siguientes áreas temáticas:

Normativa

1. Sistematizar la información sobre la normativa nacional aplicable al modo ferroviario de cada país, en aquellos aspectos que constituyan obstáculos o ventajas para avanzar en la integración.

Dicha tarea hará foco en la actividad ferroviaria relacionada con el movimiento de cargas, y tendrá especial consideración en aspectos vinculados con los pasos de fronteras. Se considerarán normativas tanto en materia de regulación de la prestación de servicios de transporte, como de acceso a las infraestructuras ferroviarias.

2. Analizar la normativa internacional existente con ámbito de aplicación en la región (pe: Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre).
3. Efectuar un análisis comparado con la normativa vigente de la Unión Europea.
4. Identificar los problemas que afectan a la interconexión ferroviaria derivados del análisis de las normativas estudiadas, elaborando una propuesta con lineamientos básicos para un marco facilitador del transporte ferroviario intrarregional.

Infraestructura

5. Sistematizar la información de diagnóstico acerca de la infraestructura ferroviaria regional y la complementariedad potencial entre las ferrovías existentes en cada país, así como sus características, dimensiones y capacidad portante actual y futura (en el caso que se prevean obras de mejoramiento, renovación o nuevas), control de trenes, facilidades de transferencia en frontera y puertos a efectos de establecer las condiciones operativas en que se puede realizar el transporte ferroviario internacional, se incluirán acá las previsiones relativas a planes de contingencia ante eventuales accidentes.
6. Identificar los problemas de infraestructura que afectan a la interconexión ferroviaria, indicando posibles cursos de acción.

Operación

7. Identificar todo otro aspecto que se considere relevante para avanzar hacia una mayor integración regional de infraestructuras y prestación de servicios de transporte ferroviario y multimodal. Se analizarán, en particular, las características del material rodante, dado que se deberá contemplar, entre otros aspectos, el intercambio de material rodante en frontera, por lo cual es importante conocer, por ejemplo, el gálibo, peso de los vagones y locomotoras.

Propuesta de elementos a incluir en el Plan de Acción

Sugerir posibles cursos de acción para los distintos aspectos relevados, identificando, en cada caso, la secuencia de las actividades así como los requerimientos de estudios complementarios (consultoría) o inversiones, según corresponda, focalizándose en los sistemas regionales de transporte de cargas con mayor potencialidad de integración en el mediano plazo.

4. REQUERIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Para alcanzar los objetivos señalados se requiere la contratación de servicios de consultoría con la formación profesional, idoneidad y experiencia necesarias en función de la temática específica que se debe abordar.

Las ofertas contendrán:

- Equipo técnico propuesto, incluyendo CV resumido de cada profesional y asignación horaria durante el plazo de la consultoría.
- Propuesta metodológica para encarar los distintos objetivos.
- Descripción de los productos entregables.
- Cronograma de trabajo propuesto.
- Oferta económica.

Las ofertas que se reciban serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje de selección	Ponderación
A) Propuesta técnica			70%
Formación	Nivel Académico. Conocimiento del idioma español, portugués o inglés.	25 puntos	
Experiencia	Experiencia comprobada en la temática objeto de la consultoría. Experiencia en trabajos similares en la región.	45 puntos	
Metodología	Propuesta metodológica. Productos esperados.	30 puntos.	
B) Propuesta Económica			30%
Propuesta Económica	La menor propuesta económica tendrá el mayor puntaje (100 pts.) El puntaje de las restantes se calculará con la fórmula: Puntaje precio (i) = $100 \times P_m / P_i$ donde: P_m = precio de la propuesta más económica.	100 puntos	

	P _i = precio de la propuesta analizada		
--	--	--	--

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo máximo de quince (15) días, un Informe de Inicio al equipo supervisor, constituido por representantes de la Secretaría General de UNASUR y del GT sobre Integración Ferroviaria Suramericana. Este informe contendrá una descripción y cronograma ajustados de las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos definidos.
- Una vez iniciadas las tareas, el consultor comunicará al equipo supervisor los avances de las actividades programadas, indicando dificultades que pudieran afectar el cronograma.
- Cada uno de los informes detallados en el numeral 7 será remitido a consideración del equipo supervisor, sin que la aprobación del mismo constituya obstáculo a la continuación de las actividades.
- El Consultor presentará el borrador de Informe Final, en reunión presencial, a consideración del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria (COSIPLAN-UNASUR).
- El equipo supervisor comunicará al consultor las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Integración Ferroviaria, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración del Informe Final.

6. ACTIVIDADES

- Elaboración del Informe de Inicio, conteniendo una descripción y cronograma ajustados de las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos definidos.
- Análisis de la información recopilada por cada uno de los países sobre la normativa nacional aplicable a su modo ferroviario, en aquellos aspectos que constituyan obstáculos o ventajas para avanzar en la integración.
- Análisis de la normativa internacional existente con ámbito de aplicación en la región.
- Análisis comparado con la normativa vigente de la Unión Europea.
- Análisis de la información recopilada por cada uno de los países relativa a las características de la infraestructura ferroviaria regional (trocha, dimensiones y capacidad portante, control de trenes, facilidades de transferencia en frontera y puertos) y del material rodante (gálibo, peso por eje, capacidad de transporte).
- Elaboración de los documentos detallados en el numeral 7: Informes.
- Presentación ante el GT Ferroviario del Borrador de Informe Final.

7. INFORMES

- a) Informe de Inicio, a los quince (15) días de notificada la adjudicación, en el cual se fijará la fecha de inicio de la consultoría.
- b) Borrador de Informe Final, a los setenta y cinco (75) días de iniciada la consultoría.
- c) Informe Final a los quince (15) días contados a partir de la aprobación del Borrador de Informe Final.

8. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del Servicio de Consultoría será de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría, pudiendo prorrogarse a efectos de entrega del Informe Final.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de la Consultoría no deberá ser superior a US\$ 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares americanos), más impuestos. El mismo incluye costo de pasajes, viáticos, hospedaje, etc.

10. FORMA DE PAGO

Pago Inicial: 40% del monto total con el Informe de Inicio aprobado.

2do. Pago: 30% del monto total con el Borrador de Informe Final aprobado.

Pago final: 30% del monto total con el Informe Final aprobado.